

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:30 horas del día 19 de enero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-004/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS PLAZOS DENTRO DE LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS LOCALES DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 – 2019, CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR Y HACER COMPATIBLE EL PERIODO DE PRECAMPANÍA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON LA FECHA LÍMITE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COALICIÓN.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS PLAZOS DENTRO DE LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS LOCALES DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 – 2019, CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR Y HACER COMPATIBLE EL PERÍODO DE PRECAMPANÍA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON LA FECHA LÍMITE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COALICIÓN.

ANTECEDENTES:

- I. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS.
- II. El día 09 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán la Gobernatura del Estado, las Diputaciones Locales del Congreso del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Baja California, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

BAJA CALIFORNIA	
NOMBRE	CARGO
Víctor Alfonso Marcial Ramírez	Comisionado Presidente
Yadira López González	Comisionada
Bruno Ian Duarte Andress	Comisionado

- IV. El día 28 de diciembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **BAJA CALIFORNIA**, aprobó los Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- V. El día 28 de diciembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **BAJA CALIFORNIA**, aprobó ampliar el periodo para la recepción de solicitudes de registro de aspirantes independientes en el ámbito municipal para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- VI. El día 06 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/001/2019**, para cumplir con las acciones afirmativas tendientes a garantizar la paridad de género.
- VII. El día 07 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de Baja California.
- VIII. El día 07 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **BAJA CALIFORNIA**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, las Convocatorias para participar en los procesos internos de selección de la candidatura a la Gubernatura Constitucional del Estado, de las candidaturas a Diputaciones Locales y a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **BAJA CALIFORNIA**.
- IX. El día 19 de enero de 2019, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en **BAJA CALIFORNIA**, celebró sesión extraordinaria en la Ciudad de Mexicali, en la que se aprobó por mayoría de votos autorizar al Partido Acción Nacional para suscribir convenio de asociación electoral con otros Partidos Políticos para contender en el Proceso Electoral Local 2018-2019.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

2. Que en las Convocatorias emitidas el pasado día 07 de enero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Gobernatura Constitucional del Estado, de las candidaturas a Diputaciones Locales y a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, se regula en cada una, un apartado para establecer que si el Partido Acción Nacional, acuerda participar a través de cualquier modalidad de asociación electoral con otros partidos políticos en el proceso electoral local 2018-2019 que se desarrolla en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas o bien realizar ajustes al proceso interno en términos de lo previsto en el Convenio de Coalición correspondiente.
3. Que el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en **BAJA CALIFORNIA**, autorizó a la dirigencia estatal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2019, para suscribir convenio de asociación electoral con otros Partidos Políticos para contender en el Proceso Electoral Local 2018-2019, por lo que se actualiza la necesidad de armonizar y hacer compatibles las fechas previstas para el desarrollo del periodo de precampaña electoral del Partido Acción Nacional en **BAJA CALIFORNIA**, con la fecha límite para agotar la posibilidad de suscribir Convenios de Coalición, lo cual implica realizar breves ajustes a los plazos para declarar la procedencia de registro de precandidaturas y a las fechas de inicio del periodo de precampañas del proceso interno de selección de candidaturas del Partido Acción Nacional en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**.
4. Que al armonizar y hacer compatibles las fechas previstas para el desarrollo del periodo de precampaña electoral del Partido Acción Nacional en **BAJA CALIFORNIA**, con la fecha límite para agotar la posibilidad de suscribir Convenios de Coalición, se permitirá a los órganos nacionales y estatales del Partido Acción Nacional, encargados de explorar la posibilidad de convenir una asociación electoral con otras fuerzas políticas, potenciar al máximo las estrategias de diálogo y concertación necesarias para tomar las mejores decisiones partidistas, sin afectar los procesos internos de selección de

candidaturas del Partido Acción Nacional, a la vez que se protegerá el inicio homologado de las precampañas electorales y las actividades relacionadas con la promoción del voto de los aspirantes a los diversos cargos locales de elección popular que ya han presentado solicitudes de registro de precandidaturas.

5. Que con los presentes ajustes a los plazos para declarar la procedencia de registro de precandidaturas y a las fechas de inicio del periodo de precampañas del proceso interno de selección de candidaturas del Partido Acción Nacional en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, además de que se armoniza dentro del cauce legal el esfuerzo de construir una Coalición Electoral sin obstaculizar el proceso interno panista, también se le permite a la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, contar en términos generales, con al menos un día más para desahogar con mayor diligencia la revisión de los expedientes de las solicitudes de registro de candidaturas recibidas en su mayoría durante los últimos días regulados, lo cual coadyuva a realizar en forma más ordenada la declaratoria de procedencia de registros de precandidaturas.
6. Que en el caso del proceso interno de selección de la candidatura a la Gobernatura Constitucional del Estado de **BAJA CALIFORNIA**, se considera oportuno ampliar el periodo para la recepción de solicitudes de registro de precandidaturas, toda vez que al tratarse de un cargo estatal requiere sujetarse a un criterio de mayor proporcionalidad en la recolección de firmas, considerando territorialidad y dispersión de porcentaje municipal, lo cual representa mayor esfuerzo que en los casos de cargos legislativos o municipales, por lo que se retomará el diseño de registro dinámico regulado en procesos internos anteriores como el previsto en la Convocatoria para elegir la Candidatura a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, que permitió la posibilidad de recibir solicitudes de registro de precandidaturas con posterioridad a la fecha de inicio del periodo de precampaña electoral, buscando ampliar la participación de aspirantes, sin afectar la promoción del voto de los precandidatos registrados con anticipación, quienes una vez acreditados podían iniciar precampaña desde el primer día. Además, la medida adoptada se apegó a la tendencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California que autorizó en sesión extraordinaria del 28 de diciembre de

2018, ampliar el periodo para la recepción de solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes del ámbito municipal.

7. Que en términos de lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, puede determinar los plazos del proceso electoral interno, de conformidad con la legislación aplicable.
8. Que las Convocatorias para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Gobernatura Constitucional del Estado, de las candidaturas a Diputaciones Locales y a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **BAJA CALIFORNIA**, establecen en su Apartado final, que cualquier asunto no contemplado en la Convocatoria respectiva, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario armonizar y hacer compatible el periodo de precampaña electoral del Partido Acción Nacional con la fecha límite para la suscripción de Convenios de Coalición, en los términos expuestos.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se modifican el numeral 1 en sus incisos a) y b) dentro del Apartado I; los numerales 17 y 18 del Apartado VII; el numeral 23 del Apartado VIII; y el numeral 38 del Apartado XI; todos de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GOBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019**, publicada el 07 de enero de 2019 en los estrados físicos electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, con el propósito de armonizar y hacer compatible el periodo de precampaña electoral del Partido Acción Nacional con la fecha límite para la suscripción de Convenios de Coalición, en los términos siguientes:

1.- La selección de la candidatura a la Gubernatura del Estado de BAJA CALIFORNIA, será mediante el método de VOTACIÓN POR MILITANTES en centros de votación y se conformará de los siguientes apartados:

a) Preparación del proceso: Inicia con la instalación de la Comisión Organizadora Electoral y concluye con la declaratoria de procedencia de registro de precandidaturas a más tardar el día **28 DE ENERO DE 2019**;

b) Promoción del voto: Inicia el **23 DE ENERO DE 2019** y concluye el día 23 DE FEBRERO DE 2019;

17.- La solicitud de registro deberá presentarse ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal de BAJA CALIFORNIA, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **27 DE ENERO DE 2019**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en BAJA CALIFORNIA, ubicado en Avenida Calafia #600, Centro Cívico, C.P. 21000, de la Ciudad de Mexicali, BAJA CALIFORNIA, en horario 10:00 a 17:00, previa solicitud por escrito y confirmación de cita al teléfono 044 664 171 8444, y/o correo electrónico: victor.marcial@hotmail.com por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud de registro.

18.- También, se podrá solicitar registro ante la Comisión Organizadora Electoral, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicado en la Avenida Coyoacán #1546, Colonia del Valle, en la Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **27 DE ENERO DE 2019**, de las 10:00 a las 13:00 y de las 15:00 a las 19:00 horas, previa solicitud por escrito y confirmación de cita a los correos electrónicos: sergio.ramos@cen.pan.org.mx y/o comisionorganizadoraelectoral@cen.pan.org.mx por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud de registro.

23.- La Comisión Organizadora Electoral analizará las solicitudes recibidas y resolverá la procedencia a más tardar el día **28 DE ENERO DE 2019** y publicará el acuerdo respectivo en la siguiente dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe> en el apartado de Proceso Electoral Local 2018-2019, y surtirá efectos de notificación para todos los aspirantes y demás terceros interesados.

38.- El periodo de precampaña electoral inicia el **23 DE ENERO DE 2019** y concluye el día 23 DE FEBRERO DE 2019. Los aspirantes que presenten su solicitud de registro de precandidatura con fecha posterior al **23 DE ENERO DE 2019**, podrán realizar actos de precampaña, hasta que se haya declarado la procedencia del registro de su precandidatura.

SEGUNDO.- Se modifican el numeral 1 en su incisos a) y b) dentro del Apartado I; el numeral 24 del Apartado VIII; y el numeral 39 del Apartado XI; todos de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTERNO DE SELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 – 2019**, publicada el 07 de enero de 2019 en los estrados físicos electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, con el propósito de armonizar y hacer compatible el periodo de precampaña electoral del Partido Acción Nacional con la fecha límite para la suscripción de Convenios de Coalición, en los términos siguientes:

1.- La selección de las fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por principio de mayoría relativa en el Estado de BAJA CALIFORNIA que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2018 - 2019, será mediante el método de VOTACIÓN POR MILITANTES en centros de votación y se conformará de los siguientes apartados:

- a) Preparación del proceso. Inicia con la instalación de la Comisión Organizadora Electoral Estatal y concluye con la declaratoria de procedencia de registro de precandidaturas, a más tardar el día **22 DE ENERO DE 2019**;
- b) Promoción del voto. Inicia el **23 DE ENERO DE 2019** y concluye el **20 DE FEBRERO DE 2019**;

24.- La Comisión Organizadora Electoral analizará las solicitudes recibidas y resolverá la procedencia a más tardar el día **22 DE ENERO DE 2019** y publicará el acuerdo respectivo en la siguiente dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe> en el apartado de Proceso Electoral Local 2018-2019, y surtirá efectos de notificación para todos los aspirantes y demás terceros interesados.

39.- El periodo de precampaña electoral inicia el **23 DE ENERO DE 2019** y concluye el día **20 DE FEBRERO DE 2019**.

TERCERO.- Se modifican el numeral 1 en su incisos a) y b) dentro del Apartado I; el numeral 25 del Apartado VIII; y el numeral 40 del Apartado XI; todos de la CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR PLANILLAS DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, publicada el 07 de enero de 2019 en los estrados físicos electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, con el propósito de armonizar y hacer compatible el periodo de precampaña electoral del Partido Acción Nacional con la fecha límite para la suscripción de Convenios de Coalición, en los términos siguientes:

1.- La selección de las candidaturas municipales, en términos del artículo 114 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y de acuerdo a la información registrada por el Partido Acción Nacional ante el Instituto Estatal Electoral de BAJA CALIFORNIA, será mediante el método de VOTACIÓN POR MILITANTES en Centros de Votación y los aspirantes deberán registrarse en PLANILLA en términos de la TABLA #1, en fórmula de propietarios y suplentes del mismo género y se conformará de los siguientes apartados:

- a) Preparación del proceso: Inicia con la instalación de la Comisión Organizadora Electoral y concluye con la declaratoria de procedencia de registro de precandidatos a más tardar el día **22 DE ENERO DE 2019**.
- b) Promoción del voto: Inicia el **23 DE ENERO DE 2019** y concluye el día **20 DE FEBRERO DE 2019**.

25.- La Comisión Organizadora Electoral analizará las solicitudes recibidas y resolverá la procedencia a más tardar el día **22 DE ENERO DE 2019** y publicará el acuerdo respectivo en la siguiente dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe> en el apartado de Proceso Electoral Local 2018-2019, y surtirá efectos de notificación para todos los aspirantes y demás terceros interesados.

40.- El periodo de precampaña electoral inicia el **23 DE ENERO DE 2019** y concluye el día **20 DE FEBRERO DE 2019**.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 – 2019 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de BAJA CALIFORNIA.

QUINTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **BAJA CALIFORNIA**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos a los 19 días del mes de enero de 2019.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO